



Reglamento general de protección de datos, un año después

Bruselas, 22 de mayo de 2019

El 25 de mayo de 2019, el Reglamento general de protección de datos cumplirá su primer año de aplicación. Con esta ocasión, Andrus **Ansip**, vicepresidente responsable del Mercado Único Digital, y Věra **Jourová**, comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género, han vertido la declaración siguiente:

«El 25 de mayo se cumple el aniversario de las nuevas normas europeas en materia de protección de datos, el Reglamento general de protección de datos, también llamado con frecuencia el RGPD. Estas normas, que cambian las reglas del juego, no solo han hecho que Europa sea apta para la era digital, sino que también se han convertido en una referencia a escala mundial.

El principal objetivo de las normas era capacitar a las personas y ayudarlas a adquirir un mayor control sobre sus datos personales. Esto ya está ocurriendo, ya que están empezando a invocar sus nuevos derechos y más de dos tercios de los europeos han oído hablar del Reglamento.

Además, las empresas tienen la ventaja ahora de un único conjunto de normas aplicable en toda nuestra Unión. Estas normas han puesto orden en lo relativo a los datos, lo que ha aumentado su seguridad y ha dado lugar a una relación de confianza con sus clientes.

El RGPD ha conferido a las autoridades fuerza ejecutiva para hacer frente a las infracciones. Por ejemplo, un año después, el recién creado Comité Europeo de Protección de Datos ha registrado más de 400 asuntos transfronterizos en toda Europa. Esto demuestra la ventaja añadida del RGPD, ya que la protección de datos no se detiene en las fronteras nacionales.

Las personas son cada vez más conscientes, lo que constituye una señal muy positiva. Nuevas cifras indican que casi seis de diez de ellas saben que hay una autoridad de protección de datos en su país. Se trata de un aumento considerable respecto a la cifra de cuatro de cada diez personas en 2015. Las autoridades de protección de datos tienen un papel esencial que desempeñar a la hora de hacer que el RGPD funcione en la práctica.

La nueva ley se ha convertido en la base normativa europea que conforma nuestra respuesta en muchos otros ámbitos. Desde la inteligencia artificial y el desarrollo de redes 5G hasta la integridad de nuestras elecciones, unas normas estrictas de protección de datos contribuyen a fomentar nuestras estrategias y tecnologías basadas en la confianza de los ciudadanos.

Los principios del RGPD también influyen fuera de Europa. En países tan diversos como Chile y Japón, Brasil y Corea del Sur, o Argentina y Kenia, vemos nuevas leyes sobre la privacidad,

basadas en unas garantías sólidas, derechos individuales exigibles y autoridades de supervisión independientes. Esta convergencia al alza ofrece nuevas oportunidades para promover los flujos de datos basados en la confianza y la seguridad.

El RGPD ha cambiado el panorama en Europa y fuera de ella. Sin embargo, la puesta en práctica es un proceso dinámico que no se produce de la noche a la mañana. Nuestra prioridad para los próximos meses es garantizar una aplicación adecuada y equitativa en los Estados miembros. Instamos a estos a respetar la letra y el espíritu del RGPD a fin de crear un entorno predecible y evitar una carga innecesaria para las partes interesadas, sobre todo las pymes. También seguiremos colaborando estrechamente con el Comité Europeo de Protección de Datos y con las autoridades nacionales de protección de datos, así como con las empresas y la sociedad civil, a fin de atacar las cuestiones más candentes y facilitar la aplicación de las nuevas normas».

Contexto

El Reglamento general de protección de datos es un conjunto único de normas con un **planteamiento común de la UE** sobre la protección de los datos personales, directamente aplicable en los Estados miembros. El Reglamento refuerza la confianza al devolver a los particulares el control de sus datos personales y, al mismo tiempo, garantiza la libre circulación de estos entre los Estados miembros de la UE. La protección de los datos personales es un derecho fundamental en la Unión Europea.

El RGPD es aplicable desde el **25 de mayo de 2018**. Desde entonces, casi todos los Estados miembros han adaptado su legislación nacional teniendo en cuenta este Reglamento. Las autoridades

nacionales de protección de datos son responsables de hacer cumplir las nuevas normas y de coordinar mejor sus medidas gracias a los nuevos mecanismos de cooperación y al Comité Europeo de Protección de Datos. Estas autoridades están publicando directrices sobre aspectos clave del RGPD para facilitar la aplicación de las nuevas normas.

La Comisión hará balance de un año de aplicación del RGPD en un acto que se celebrará el 13 de junio. Según lo previsto en este Reglamento, la Comisión informará sobre la aplicación de las nuevas normas en 2020.

Hoy se harán públicos los primeros resultados de un Eurobarómetro especial sobre la protección de datos, que recoge las opiniones de más de 27 000 personas de toda la UE. La Comisión Europea publicará los resultados del Eurobarómetro completo en el acto de aniversario el 13 de junio.

Más información

- [Eurobarómetro: Resultados parciales del Eurobarómetro especial sobre protección de datos, incluida la ficha informativa](#) sobre el RGPD
- [Infografía: El RGPD en cifras](#)
- [Portal del RGPD: Reforma de 2018 de las normas de protección de datos de la UE](#)
- [Infografía: ¿Qué debe hacer su empresa?](#)

IP/19/2610

Personas de contacto para la prensa:

[Christian WIGAND](#) (+32 2 296 22 53)

[Sara SOUMILLION](#) (+32 2 296 70 94)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)